



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**CONTADURÍA GENERAL**

CUENTA DE INVERSION 2019

## **CONSOLIDADO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.e I.A.S.**

Los resultados físicos y financieros de la gestión realizada por el conjunto de la Administración Pública Provincial mediante la ejecución de los fondos previstos en el Presupuesto Provincial, se ve reflejada en la Cuenta de Inversión a la que hace referencia el artículo 135, inc. 9 de la Constitución Provincial, la cual permite efectuar el análisis de los resultados financieros con base en las rendiciones de cuentas y registros, basados en el cumplimiento de las metas de producción pública de los bienes y servicios.

La Cuenta de Inversión de la Administración Pública Provincial por el ejercicio 2019, abarca desde el 01/01/2019 al 31/12/2019.

La Contaduría General de la Provincia, a fin de organizar la labor para la presentación de la información por parte de los organismos que la componen, solicita su presentación bajo los esquemas de la Resolución Cont. Gral. N° 23/2017, en el marco de la ejecución del presupuesto reconducido para el ejercicio 2019, que fuera aprobado mediante Decreto Provincial N°21/19 y N°59/19 y Resolución del Ministerio de Economía RESOL-2019-23-E-GDETDF-MECO, para dar cumplimiento con la presentación establecida en la Ley N°495, Decreto Reglamentario N°1122/02 y Decreto Reglamentario N° 62/15, modificatorio de éste último.

El Poder Ejecutivo centraliza los registros de todas sus operaciones en el Sistema de Información de Gestión Administrativa (SIGA), el cual brinda la información integral recopilada de todos los Sistemas de la Administración Pública. En el mismo se encuentran implementados los módulos de Presupuesto, Registración Presupuestaria, Contabilidad, Tesorería, Conciliaciones Bancarias, Compras, Inventario y Deuda Pública.

Este sistema informático permite relacionar los ingresos y gastos, como así también verificar las diferentes instancias en las que se encuentra la ejecución de los mismos, vinculados a una fuente financiera y unidad responsable.

A partir de la implementación del sistema informático SIGA, se busca continuamente la interrelación de la totalidad de la información a través de cada uno de los módulos que tienen relación directa con los sistemas que componen la Administración del Poder Ejecutivo, con el complemento esencial de la contabilidad patrimonial la que permite obtener información adicional de la ejecución presupuestaria tanto de gastos y recursos, y su



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**CONTADURÍA GENERAL**

incidencia bancaria. Todo ello nos lleva a lograr mayor transparencia en la rendición de cuentas y en el uso de los fondos públicos.

### **Aspectos generales y metodológicos.**

Los componentes institucionales del sector público no financiero son:

- 1) Administración Central
- 2) Organismos Descentralizados
- 3) Organismos de la Seguridad Social
- 4) Obras Sociales
- 5) Empresas y Sociedades del Estado
- 6) Fondos Fiduciarios

La Administración Central está integrada por: el Poder Ejecutivo (PE), el Poder Legislativo (PL), el Poder Judicial (PJ), Tribunal de Cuentas de la Provincia (TCP) y la Fiscalía de Estado (FE).

Los Organismos Descentralizados están integrados por: la Dirección Provincial de Energía (DPE), la Dirección Provincial de Puertos (DPP), la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS), el Instituto Fueguino de Turismo (INFUETUR), el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA), el Instituto Provincial de Vivienda (IPV), la Dirección Provincial de Vialidad (DPV) y la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF).

Los Organismos de la Seguridad Social están constituidos por: La Caja de Retiro de Policía de Tierra del Fuego (CRPTF) y la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego (CPSPTF).

Las Obras Sociales está integrada por la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSPTF).

Las empresas y Sociedades del Estado están integradas por el Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM (LFM).

Los Fondos Fiduciarios están constituidos por el Fideicomiso Austral, el Fideicomiso A.R.E.F. y el Fideicomiso Responsabilidad Social Empresaria.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**CONTADURÍA GENERAL**

Respecto a la información del Poder Ejecutivo, se acompaña: información contable, planillas de Bienes de Uso, notas e informes, que forman parte de la cuenta de inversión.

**La información acerca de los importes a consolidar:**

La información presupuestaria ha sido obtenida de los datos registrados en el sistema S.I.G.A. (Sistema Informático de Gestión Administrativa) en el caso del Poder Ejecutivo; a su vez en relación a los demás organismos que conforman la Administración Pública Provincial, la información que se ha volcado al sistema mencionado ha sido posible en atención al cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución Cont. Gral. N° 23/17.

El objeto de esta disposición es buscar consistencia y uniformidad de la información presentada que permita realizar la consolidación provincial de la información.

En el marco de la presentación de la cuenta de inversión, la Resolución de la Contaduría General N°23/17 entre otras cuestiones, unifica lo dispuesto mediante las Resoluciones Cont. Gral. N°01/15 y N°16/15 con dos propósitos fundamentales: por un lado unificar la información que presentan los organismos en el marco de la Ley Provincial N°487 – Ley de Responsabilidad Fiscal en lo que respecta a la ejecución de recursos y de gastos y la que deben presentar a la Contaduría General de la Provincia.

Por otro lado, evitar errores al momento de la carga de la información presentada al sistema SIGA, por cuanto se ha logrado automatizar el proceso de importación a dicho sistema, los cuadros correspondientes a la ejecución de los Gastos y de los Recursos al 31/12/2019, procesados y validados a través del Portal Web que administra la Unidad de Evaluación de la Gestión Fiscal del Sector Público no Financiero.

La información expuesta de las jurisdicciones surge de los importes declarados por las entidades respectivas en las planillas enviadas por cada uno de los organismos a la Contaduría General. En aquellos casos en que se pudo contar con la documentación de respaldo, se realizaron clasificaciones en la exposición y/o ajuste de la información con la única finalidad de brindar información consolidada útil y uniforme.

Se consideraron los ingresos corrientes, los recursos de capital y las fuentes financieras en base al importe percibido en cada caso, excepto aquellos organismos que en atención a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley Provincial N°495 el registro opera siguiendo el criterio de lo devengado, mientras que los gastos corrientes y de capital, gastos figurativos y aplicaciones financieras se consignaron por sus montos devengados.

A



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**CONTADURÍA GENERAL**

Este año, como es de público conocimiento, con la aparición de la cepa COVID-19, conocida como "coronavirus" en la provincia de Wuhan, en la República Popular China y su expansión, llevo a que con fecha 11 de marzo de 2020, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), declarase el brote del COVID- 19 como una pandemia.

La situación imperante impuso la necesidad a los estados de arbitrar las medidas necesarias para mitigar y prevenir los nocivos efectos del virus.

En este marco, se dicta el DNU N° 260, el 12 de marzo de 2020, en virtud del cual – con sustento en la Ley Nacional N° 27.541- se amplía la emergencia pública sanitaria por el plazo de UN (1) año, desde su publicación. Asimismo, con fecha 18 de marzo del corriente fue publicado el DNU N° 287/20 el cual realiza modificaciones e incorporaciones respecto de la emergencia declarada por el coronavirus.

Así, a nivel Provincial se emitió el Decreto Provincial N° 465/20 por el cual se adhirió a la Declaración de Emergencia dispuesta mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2020-260-APN-PTE, y se declaró la Emergencia en materia sanitaria en todo el territorio de la Provincia, desde el dictado del mismo y por el término de un (1) año.

Ante la necesidad de concientizar a la ciudadanía sobre el flagelo que significa esta pandemia se hizo necesario también incrementar las políticas públicas de prevención, motivo por el cual se emitió el Decreto Provincial N° 468/20, el que aprobó el "PROTOCOLO DE CUARENTENA PARA LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", desde el 16 hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2020.

Por su parte, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 297/20, estableció para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio", la que rigió desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año. Este plazo fue prorrogado mediante los Decretos N° 325/20, 355/20 y 408/20, 459/20 hasta el 26 de mayo inclusive, al que la Provincia adhirió mediante los Decretos Provinciales N° 524/20, 536/20, 587/20, 622/20 y N° 645/20 respectivamente.

Ante este escenario, se priorizó el derecho a la salud, el que es reconocido por la Constitución Provincial en el art. 14.2, estableciendo como una de las funciones prioritarias del Estado Provincial el deber garantizar el derecho a la salud. Sin dejar de mencionar que el

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**CONTADURÍA GENERAL**

artículo 31 de la Constitución provincial establece como un deber de todas las personas, el cuidar de su salud como bien social.

La protección de la salud en el ordenamiento jurídico ha llevado a superar la concepción original acerca de la "salud", a la cual se la asociaba exclusivamente como una mera ausencia de enfermedades. Así, la Organización Mundial de la Salud, entiende la salud como un estado de bienestar físico, mental y social, es decir, una armonía y equilibrio entre la persona y el medio que lo rodea y en el cual ésta se desenvuelve y persigue el desarrollo de su plenitud.

La Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, adoptada en 1948, en su art. 11 establece que toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales, relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica, correspondientes al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad.

Esta situación excepcional ocasionó que la remisión de la información solicitada por el art. 89 de la Ley Provincial N° 495, Decreto Reglamentario N°1122/02 y Decreto Reglamentario N° 62/15 se realizará fuera de los plazos allí establecidos.

A su vez, la coyuntura descripta ha también incidido de manera radical en relación a las tareas de la Contaduría General para la elaboración de la Cuenta de Inversión.

Se detallan a continuación las fechas de presentación de la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio 2019 por parte de cada uno de los organismos y poderes, como así también los actos administrativos dictados para la aprobación de sus respectivas Cuentas de Inversión, tanto en la presentación original efectuada, como así también, producto de observaciones efectuadas por la Contaduría General, las rectificativas presentadas con posterioridad.

En el caso del Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM, no ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución Contaduría General N°23/17, fundamentalmente en relación a respetar los esquemas dispuestos en la citada normativa, como así también a la aprobación de la Cuenta por la máxima autoridad del organismo. No obstante ello, a los efectos de la consideración de la información para su exposición como parte integrante del Sector Público Provincial no financiero, se ha considerado lo presentado por el organismo, que surge de las planillas validadas por la Unidad de Evaluación Fiscal del Sector Público no Financiero.

A



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**CONTADURÍA GENERAL**

Organismo	Presentación original		Presentaciones rectificativas	
	Fecha	Resolución	Fecha	Resolución
Poder Legislativo	30/04/20	Resolución L.P. N°225/20	-	-
Poder Judicial	08/05/20	Resolución N°16/20	-	-
Tribunal de Cuentas de la Provincia	27/03/20	Resolución Plenaria N°56/20	-	-
Fiscalía de Estado	30/03/20	Disposición Fiscalía de Estado N°19/20	-	-
Instituto Fueguino de Turismo	14/05/20	Resolución del INFUETUR N°408/20	15/05/20	Resolución del INFUETUR N°410/20
Instituto Provincial de Vivienda	27/04/20	Resolución IPV N°549/20	-	-
Dirección Provincial de Vialidad	13/05/20	Resolución DPV N°173/20	15/05/20	Resolución DPV N°293/20
Agencia de Recaudación Fueguina	05/05/20	Resolución General AREF N°332/20	-	-
Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	06/05/20	Resolución CPPyPTDF N°44/20	08/05/20	Resolución CPPyPTDF N°45/20
Dirección Provincial de Puertos	23/04/20	Resolución DPP N°342/20	-	-
Dirección Provincial de Energía	23/04/20	Resolución DPE N°184/20	-	-
Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	27/04/20	Resolución DPOSS N°425/20	11/05/20	Resolución DPOSS N°471/20
Instituto Provincial de Regulación de Apuestas	04/05/20	Resolución IPRA N°292/20	-	-
Caja de Previsión Social TDF	05/05/20	Resolución Directorio N°24/20	-	-
Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego	05/05/20	Resolución Directorio N°26/20	18/05/20	Resolución de presidencia N°553/20
Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM	21/05/20	-	-	-

A continuación, se expone el detalle de la información que forma parte de la cuenta de inversión de la Administración Pública Provincial por el ejercicio 2019:

● **Ejecución Presupuestaria de los Gastos – Por Objeto del Gasto - Cuadro N° 1**

Mediante estos cuadros se muestra la Ejecución Presupuestaria del Gasto de cada uno de los componentes de la Administración Pública Provincial por inciso en sus distintas etapas, desde el *Crédito Original*, con las *Modificaciones Presupuestarias* realizadas en el ejercicio, el *Crédito Vigente* como resultado de las Modificaciones Presupuestarias realizadas al crédito original. Luego se incluyen las etapas correspondientes: *Preventivo*, *Definitivo (Compromiso)*, *Devengado*, *Mandado a Pagar* y *Pagado*. De acuerdo al Clasificador Económico y por Objeto del Gasto vigente, se incluyen los siguientes incisos: 1. Personal, 2. Bienes de Consumo, 3. Servicios No Personales, 4. Bienes de Uso, 5. Transferencias, 6. Activos Financieros, 7. Servicios de la Deuda, 8. Otros Gastos, 9. Gastos Figurativos, 42.

*A*

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas”*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**CONTADURÍA GENERAL**

Construcciones (si bien no se encuentra en el clasificador aprobado, se dispone a imputar en este inciso únicamente Construcciones con la finalidad de diferenciar tales gastos del resto de los Bienes de Uso imputados en inciso 4).

Los cuadros de la ejecución de los gastos corresponden a:

- De la Administración Provincial Consolidado
- De la Administración Central Consolidado
- De los Organismos Descentralizados Consolidado
- De los Organismos de la Seguridad Social Consolidado
- De las Obras Sociales Consolidado
- De las Empresas y Sociedades del Estado Consolidado
- De los Fondos Fiduciarios Consolidado

Administración Central

- Del Poder Legislativo
- Del Poder Judicial
- Del Poder Ejecutivo
- Del Tribunal de Cuentas
- De la Fiscalía de Estado

Organismos Descentralizados

- Del Instituto Fueguino de Turismo
- De la Dirección Provincial de Puertos
- Del Instituto Provincial de la Vivienda
- De la Dirección Provincial de Vialidad
- De la Dirección Provincial de Energía
- De la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios
- Del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas
- De la Agencia de Recaudación Fueguina

Organismos de la Seguridad Social

- De la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego.
- De la Caja de Retiro de la Policía de la Provincia.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**CONTADURÍA GENERAL**

Obras Sociales

- De la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego

Empresas y Sociedades del Estado

- Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM

Fondos Fiduciarios

- Fideicomiso Austral
- Fideicomiso de Responsabilidad Social Empresaria
- Fideicomiso AREF

En la ejecución de gastos consolidados de la Administración Pública Provincial, se procedió a detraer la ejecución del inciso 9 Gastos Figurativos, al solo efecto de no duplicar la ejecución del gasto, ya que se expone la ejecución de los mismos en cada inciso de los organismos a quienes el Poder Ejecutivo les efectúa transferencias financieras como contribuciones figurativas.

**Observaciones:**

Poder Legislativo

De la verificación de los importes consignados por el Organismo en el cuadro de ejecución de Gastos, conforme surge de la Planilla tipo 3 del Portal Web de la Unidad de Evaluación de la Gestión Fiscal del Sector Público, se advierte que han consignado modificaciones presupuestarias, tanto en aumentos como en disminuciones entre incisos, que no han sido informadas al Poder Ejecutivo oportunamente, a efectos de mantener consolidado el estado presupuestario de la Administración Central.

Esta situación, si bien a nivel de totales la variación entre los aumentos y disminuciones resulta en un efecto neutro, no habiéndose modificado el total de crédito vigente respecto del crédito original, a nivel de incisos 2,3,4 y 42 se produce una diferencia entre los importes consignados como crédito vigente, respecto de los obrantes en el sistema contable S.I.G.A.

Poder Judicial

De la verificación de los importes consignados por el Organismo en el cuadro de ejecución de Gastos, conforme surge de la Planilla tipo 3 del Portal Web de la Unidad de Evaluación de la Gestión Fiscal del Sector Público, se advierte que han consignado como formulado,

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"*





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**CONTADURÍA GENERAL**



importes que difieren de lo aprobado por Decreto Provincial N°21/19, mediante el cual se aprueba para el ejercicio 2019 la reconducción automática de créditos aprobados por Ley Provincial N°1191 vigentes durante el ejercicio 2018, y la distribución de créditos por objeto del gasto del Sector Público Provincial, en su anexo I.

A su vez el ente consigna modificaciones presupuestarias no tramitadas por la Dirección General de Presupuesto para mantener consolidado el estado presupuestario de la Administración Central, lo cual implica diferencias en el crédito vigente consignado por éste, y a su vez en los saldos no ejecutados por inciso, respecto de lo que surge del sistema contable SIGA.

#### Instituto Provincial de Regulación de Apuestas

De la verificación de los importes consignados por el Organismo en el cuadro de ejecución de Gastos, conforme surge de la Planilla tipo 3 del Portal Web de la Unidad de Evaluación de la Gestión Fiscal del Sector Público, se advierte que para los códigos de gastos 3.8.9 "Otros N.e.p." y 4.3.9 "Equipos varios", han consignado un importe pagado mayor al mandado a pagar. A efectos de lograr el impacto de la ejecución presupuestaria de gastos se ha procedido a replicar como importe pagado, el consignado como mandado a pagar.

#### Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego

De la verificación de los importes consignados por el Organismo en el cuadro de ejecución de Gastos, conforme surge de la Planilla tipo 3 del Portal Web de la Unidad de Evaluación de la Gestión Fiscal del Sector Público, se advierte que exponen en forma agrupada dentro del inciso 8 "Otros gastos", la formulación correspondiente al inciso 6 "Activos financieros". Por lo tanto se ha procedido a exponerlo correctamente

#### Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM

De la verificación de los importes consignados por el Organismo en el cuadro de ejecución de gastos, conforme surge de la Planilla tipo 3 del Portal Web de la Unidad de Evaluación de la Gestión Fiscal del Sector Público, se advierte que han consignado para los incisos 1 "Gastos en personal" y 3 "Servicios no personales" una ejecución de gastos superior al crédito vigente. De acuerdo a lo plasmado como observación por el organismo, ello obedece a haber considerado una modificación presupuestaria, cuya solicitud fuera oportunamente presentada a la Dirección General de Presupuesto, pero que no llegó a contar con el instrumento legal suscripto, que habilitara tal modificación.

A



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**CONTADURÍA GENERAL**

● **Ejecución Presupuestaria de los Recursos - Cuadro N° 2**

En estos cuadros se muestra la ejecución de los Recursos de acuerdo a la clasificación por rubros, ordenándolos de acuerdo a su naturaleza fiscal en *tributarios y no tributarios*, y por su carácter económico: según los agregados macro económicos en *corrientes, de capital y fuentes financieras*.

Se explicitan los: *RECURSOS CORRIENTES*, a saber: *Ingresos Tributarios, Ingresos No Tributarios, Ventas de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas, Rentas de la Propiedad y Transferencias Corrientes*. Dentro de los grandes rubros, también se destacan los *RECURSOS DE CAPITAL y FUENTES FINANCIERAS*, que comprende: *Venta de Títulos y Valores, Recuperación de Préstamos, Disminución de Otros Activos Financieros, Obtención de Préstamos e Incremento de Otros Pasivos*.

Se refleja la Ejecución Presupuestaria de los Recursos, con las etapas del *Formulado*, es decir la estimación de recursos del presupuesto anual, con las *Modificaciones Presupuestarias* realizadas en el ejercicio, el *Cálculo Definitivo* como resultado de las Modificaciones Presupuestarias realizadas al Estimado. Luego se incluyen las Etapas del *Ejecutado*, siendo ésta la etapa de la percepción de los recursos, y el *Saldo*, que surge de la comparación del Cálculo Definitivo y el Percibido. Los cuadros de la ejecución de los recursos corresponden a:

- De la Administración Provincial Consolidado
- De la Administración Central Consolidado
- De los Organismos Descentralizados Consolidado
- De los Organismos de la Seguridad Social Consolidado
- De las Obras Sociales Consolidado
- De las Empresas y Sociedades del Estado Consolidado
- De los Fondos Fiduciarios Consolidado

Administración Central

- Del Poder Legislativo
- Del Poder Judicial
- Del Poder Ejecutivo
- Del Tribunal de Cuentas
- De la Fiscalía de Estado



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**CONTADURÍA GENERAL**

Organismos Descentralizados

- Del Instituto Fueguino de Turismo
- De la Dirección Provincial de Puertos
- Del Instituto Provincial de la Vivienda
- De la Dirección Provincial de Vialidad
- De la Dirección Provincial de Energía
- De la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios
- Del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas
- De la Agencia de Recaudación Fueguina

Organismos de la Seguridad Social

- De la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego.
- De la Caja de Retiro de la Policía de la Provincia.

Obras Sociales

- De la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego.

Empresas y Sociedades del Estado

- Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM

Fondos Fiduciarios

- Fideicomiso Austral
- Fideicomiso de Responsabilidad Social Empresaria
- Fideicomiso AREF

En la "Ejecución de Recursos Consolidado de la Administración Pública Provincial", se procedió a detraer las Contribuciones Figurativas que reciben los organismos mediante transferencias financieras del PE, a fin de evitar que se muestre en forma duplicada los Recursos.

**Observaciones:**

Poder Judicial

De la verificación de los importes consignados por el Organismo en el cuadro de ejecución de recursos, conforme surge de la Planilla tipo 2 del Portal Web de la Unidad de Evaluación de la Gestión Fiscal del Sector Público, se advierte que han consignado como formulado,

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**CONTADURÍA GENERAL**

importes que difieren de la estimación de recursos por rubro aprobados para el presupuesto del ejercicio 2019 mediante Resolución RESOL-2019-23-E-GDETDF-MECO.

A su vez, se observa que han consignado modificaciones presupuestarias no tramitadas por la Dirección General de Presupuesto a fin de mantener consolidado el estado presupuestario de la Administración Central, lo cual implica diferencias en el cálculo definitivo de recursos, y a su vez en los saldos no ejecutados.

● **Esquema Ahorro Inversión Financiamiento – AIF - Cuadros Nros. 3 y 4.**

Este esquema presenta el resultado de la gestión del Sector Público Provincial No Financiero Consolidado, permitiendo identificar la naturaleza, dimensión e impacto de las transacciones económico– financieras realizadas. En este cuadro se vuelca la totalidad de la información sobre la ejecución presupuestaria, tanto de gastos como de recursos, con el objeto de determinar el Resultado Financiero del Ejercicio. Los mismos son presentados de acuerdo a dos etapas de ejecución del gasto a saber: *Base Devengado* y *Base Caja o Pagado*.

Para comprender esta información es necesario remitirnos a la ejecución presupuestaria y al impacto contable de ésta y de las variaciones patrimoniales. Considerando que desde el Poder Ejecutivo se ha trabajado sobre un sistema integral Presupuestario – Contable, debemos tener en cuenta los movimientos extra presupuestarios que justifican la necesidad de financiamiento, y es por ello la exposición de las fuentes y aplicaciones financieras.

El esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base Devengado y Base Pagado Consolidados han sido adecuados para poder visualizar el total acumulado correspondiente a la Administración Pública Provincial, comprendida por la Administración Central, los Organismos Descentralizados, la Obra Social de la Provincia y las Instituciones de la Seguridad Social y en forma separada las Empresas y Sociedades del Estado, y los Fondos Fiduciarios, que en su conjunto conforman al Sector Público Provincial no Financiero.

Como criterio general de consolidación del Sector Público Provincial no Financiero, la transferencia de fondos de la Administración Central al Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM, en carácter de préstamo, como así también para el caso de los Fondos Fiduciarios, los aportes de capital, se consideraron en sus respectivas ejecuciones como tales, para luego eliminarse en la columna de “Eliminaciones”, de modo de no duplicar los recursos ni los gastos del Sector Público Provincial Consolidado.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**CONTADURÍA GENERAL**

### **Base Devengado – Cuadro N° 3.**

La etapa del Devengado es aquella que se perfecciona con la recepción del bien o servicio y determina el momento del reconocimiento del gasto. Se presentan los siguientes esquemas:

Cuadro 3.1 De la Administración Pública Provincial Consolidado: Incluye los totales de la Administración Central, de Organismos Descentralizados, las Obras Sociales, los Organismos de la Seguridad Social y el total acumulado.

Cuadro 3.2 De la Administración Central: Incluye la información de los Poderes y Organismos de Control de la Provincia.

Cuadro 3.3 De los Organismos Descentralizados: Incluye la información de cada una de estas entidades, que depende de manera indirecta del Poder Ejecutivo y el respectivo total acumulado.

Cuadro 3.4 De los Organismos de la Seguridad Social: Incluye la información de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego y la Caja de Retiro de Policía de Tierra del Fuego y el total acumulado.

Cuadro 3.4 De las Obras Sociales: Incluye la información de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y el total acumulado.

Cuadro 3.5 De las Empresas y Sociedades del Estado: Incluye la información del Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM y el total acumulado.

Cuadro 3.5 De los Fondos Fiduciarios: Incluye la información del Fondo Fiduciario A.R.E.F., Fondo Fiduciario Responsabilidad Social Empresaria, Fideicomiso Austral y el total acumulado.

### **Observaciones:**

#### Poder Judicial

En el esquema presentado por el Organismo, exponen un importe de \$250.078,66.- en forma agrupada a las transferencias para financiar gastos corrientes y de capital, que surgen del cuadro de ejecución de gastos por rubro. Se procede a su reclasificación para una correcta exposición.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**CONTADURÍA GENERAL**

#### Tribunal de Cuentas de la Provincia

El Organismo expone los recursos figurativos bajo la línea, como una fuente de financiamiento, dentro del concepto "Contribuciones Figurativas", siendo que debieran haberlo expuesto sobre la línea en el concepto "Recursos Figurativos", lo cual repercute en la necesidad de financiamiento reflejada. En el EAIIF consolidado se procede a su correcta exposición.

#### Agencia de Recaudación Fuegoína

El Organismo expone en su esquema un importe de \$ 43.096.510,04.- en el concepto "Otros", dentro de las fuentes de financiamiento, no ajustándose a la estructura del esquema aprobado por la Resolución Cont. Gral. N.º 23/17. A efectos de su reflejo en el consolidado se ha procedido a exponerlo dentro del concepto "Disminución de la Inversión Financiera".

#### Instituto Provincial de Regulación de Apuestas

El ente expone en el esquema los Ingresos de Operación como Venta de Bienes y Servicios, procediendo en el consolidado a reflejarlo correctamente, ello en acuerdo a la clasificación del recurso.

#### Dirección Provincial de Energía

El ente expone como transferencias de capital un importe de \$4.167.814,72.- siendo que corresponden \$2.996.136.- a transferencias para financiar gastos corrientes, y \$1.1171.678,72.- a transferencias para financiar gastos de capital, en acuerdo al cuadro de ejecución de recursos. Se procede a su reclasificación para una correcta exposición.

#### Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM

Se advierte que consignan dentro del saldo correspondiente a las rentas de la propiedad, un importe de \$540,23.- que corresponden, conforme surge del cuadro de ejecución de recursos, a ingresos no tributarios, motivo por el cual se procede a su correcta exposición.

Si bien atento al cuadro de ejecución de recursos, se consignan \$56.500.000.- como transferencias corrientes por parte de la Administración Central, es que atento a lo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**CONTADURÍA GENERAL**

determinado mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria N°6, de fecha 27/11/2019, ello es la capitalización del aporte, el Organismo expone a dicho importe como un incremento del Patrimonio, dentro de las fuentes financieras.

En el esquema, consignan dentro de las fuentes financieras un importe de \$2.508,04.- bajo el concepto "pendientes de conciliación", no ajustándose a la estructura del esquema aprobado por la Resolución Cont. Gral. N° 23/17. Por lo tanto se procede a su exposición dentro del concepto "disminución de la inversión financiera", no afectando el importe total de las fuentes financieras.

#### Fideicomiso AREF

Consignan como fuentes de financiamiento, en el concepto "Otros" un importe de \$43.096.510,04.-, no ajustándose al esquema previsto por la Resolución Contaduría Gral. N° 23/17. A efectos de la consolidación se refleja dicho importe en el concepto "disminución de la inversión financiera", no variando el saldo consignado como Fuentes financieras totales.

#### **Base Pagado - Cuadro N° 4.**

Según este criterio, se toma en cuenta la incidencia de las cancelaciones de las obligaciones asumidas a través de la emisión de cheque, transferencia u otro valor cancelatorio similar de los gastos ejecutados. En cuanto a los Recursos, la modalidad de registración y exposición en el cuadro es la *Base Percibida*, que se perfecciona con la verificación del ingreso en las cuentas bancarias con la excepción prevista en el artículo 22 de la Ley Provincial N°495. Se presentan en un esquema similar al anterior, con la diferencia del criterio a considerar.

Cuadro 4.1 De la Administración Pública Provincial Consolidada: Incluye los totales de la Administración Central, de Organismos Descentralizados, Obras Sociales y Organismos de la Seguridad Social y total acumulado.

Cuadro 4.2 De la Administración Central Consolidado: Incluye la información consolidada de los poderes y organismos de control de la provincia.

Cuadro 4.3 De los Organismos Descentralizados Consolidado: Incluye la información de cada una de estas entidades, que depende de manera indirecta del Poder Ejecutivo y el respectivo total acumulado.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**CONTADURÍA GENERAL**

Cuadro 4.4 De los Organismos de la Seguridad Social: Incluye la información de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego y la Caja de Retiro de Policía de Tierra del Fuego y el total acumulado.

Cuadro 4.4 De las Obras Sociales: Incluye la información de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y el total acumulado.

Cuadro 4.5 De las Empresas y Sociedades del Estado: Incluye la información del Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM y el total acumulado.

Cuadro 4.5 De los Fondos Fiduciarios: Incluye la información del Fondo Fiduciario A.R.E.F., Fondo Fiduciario Responsabilidad Social Empresaria, Fideicomiso Austral y el total acumulado.

#### **Observaciones:**

##### Poder Judicial

En el esquema presentado por el Organismo, exponen un importe de \$250.078,66.- en forma agrupada a las transferencias para financiar gastos corrientes y de capital, que surgen del cuadro de ejecución de gastos por rubro. Se procede a su reclasificación para una correcta exposición.

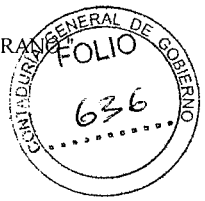
##### Tribunal de Cuentas de la Provincia

El Organismo expone los recursos figurativos bajo la línea, como una fuente de financiamiento, dentro del concepto "Contribuciones Figurativas", siendo que debieran haberlo expuesto sobre la línea en el concepto "Recursos Figurativos", lo cual repercute en la necesidad de financiamiento reflejada. En el EAIF consolidado se procede a su correcta exposición.

##### Instituto Fueguino de Turismo

A diferencia del esquema AIF base devengado, en este no han considerado los recursos de capital por transferencias recibidas, lo que conlleva a exponer resultados incorrectos. Se ha procedido a exponer correctamente a dichos recursos en el AIF consolidado.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**CONTADURÍA GENERAL**

Agencia de Recaudación Fuegoína

El Organismo expone en su esquema un importe de \$ 43.096.510,04.- en el concepto "Otros", dentro de las fuentes de financiamiento, no ajustándose a la estructura del esquema aprobado por la Resolución Cont. Gral. N.º 23/17. A efectos de su reflejo en el consolidado se ha procedido a exponerlo dentro del concepto "Disminución de la Inversión Financiera".

Dirección Provincial de Puertos

Resultado financiero: El organismo refleja un resultado financiero de \$67.513.263,11.- que conceptualmente corresponde a la cancelación de la deuda flotante del ejercicio anterior. Para una correcta exposición se ha procedido a reflejar este importe dentro de las Aplicaciones Financieras, bajo el concepto "Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos".

Instituto Provincial de Regulación de Apuestas

El ente expone en el esquema los Ingresos de Operación como Venta de Bienes y Servicios, procediendo en el consolidado a reflejarlo correctamente.

Por último, reflejan incorrectamente un resultado Financiero de \$9.008.345,19.- que conceptualmente corresponde a la cancelación de la deuda flotante del ejercicio anterior. Para una correcta exposición se ha procedido a reflejar este importe dentro de las Aplicaciones Financieras, bajo el concepto "Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos".

O.S.E.F.

En el esquema presentado por el Organismo reflejan incorrectamente un resultado Financiero de \$93.062.950,96.- que conceptualmente corresponde a la cancelación de la deuda flotante del ejercicio anterior. Para una correcta exposición se ha procedido a reflejar este importe dentro de las Aplicaciones Financieras, bajo el concepto "Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos".

Fideicomiso AREF

Consignan como fuentes de financiamiento, en el concepto "Otros" un importe de \$43.096.510,04.-, no ajustándose al esquema previsto por la Resolución Contaduría Gral N.º 23/17. A efectos de la consolidación se refleja dicho importe en el concepto "disminución de la inversión financiera", no variando el saldo consignado como Fuentes financieras totales.

CA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**CONTADURÍA GENERAL**

Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM

Se advierte que consignan dentro del saldo correspondiente a las rentas de la propiedad, un importe de \$540,23.- que corresponden, conforme surge del cuadro de ejecución de recursos, a ingresos no tributarios, motivo por el cual se procede a su correcta exposición.

Si bien atento al cuadro de ejecución de recursos, se consignan \$56.500.000.- como transferencias corrientes por parte de la Administración Central, es que atento a lo determinado mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria N°6, de fecha 27/11/2019, ello es la capitalización del aporte, el Organismo expone a dicho importe como un incremento del Patrimonio, dentro de las fuentes financieras.

En el esquema, consignan dentro de las fuentes financieras un importe de \$2.508,04.- bajo el concepto "pendientes de conciliación", no ajustándose a la estructura del esquema aprobado por la Resolución Cont. Gral. N.º 23/17. Por lo tanto se procede a su exposición dentro del concepto "disminución de la inversión financiera", no afectando el importe total de las fuentes financieras.

● **Estado de Deuda Pública - Cuadro N° 5.**

En el Estado de Deuda Pública al cierre del ejercicio, no contempla la deuda flotante, la cual se incluye en el cuadro de Situación del Tesoro. Se presentan:

- De la Administración Provincial Consolidada
- Deuda Pública de la Administración Central Consolidada
- Deuda Pública de los Organismos Descentralizados Consolidada
- Deuda Pública de los Organismos de la Seguridad Social Consolidada
- Deuda Pública de las Obras Sociales
- Deuda Pública de las Obras Sociales Consolidada

Se expone el Estado de Deuda por jurisdicción:

Administración Central

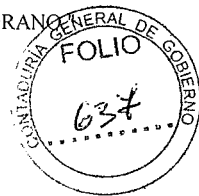
- Del Poder Ejecutivo
- Poder Legislativo
- Superior Tribunal de Justicia
- Fiscalía de Estado
- Tribunal de Cuentas

Organismos Descentralizados

- Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**CONTADURÍA GENERAL**



- Dirección Provincial de Energía
- Dirección Provincial de Puertos
- Instituto Fueguino de Turismo
- Agencia de Recaudación Fueguina
- Dirección Provincial de Vialidad
- Instituto Provincial de la Vivienda

Organismos de la Seguridad Social

- Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego
- Caja Previsional y Compensadora para el Personal Policial y Penitenciario

Obras Sociales

- Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego

En la Deuda Pública de la Administración Provincial Consolidada, no se expone la deuda existente entre los Organismos Provinciales.

**Observaciones:**

Instituto Provincial de Regulación de Apuestas

El Organismo refleja la deuda flotante en este cuadro, habiéndose verificado en el Estado de Situación del Tesoro, por lo que se procede a no considerarla a fin de exponer correctamente las operaciones de Crédito Público.

Dirección Provincial de Puertos

El Organismo refleja la deuda flotante en este cuadro, habiéndose verificado en el Estado de Situación del Tesoro, por lo que se procede a no considerarla a fin de exponer correctamente las operaciones de Crédito Público.

● **Situación del Tesoro - Cuadro N° 6.**

Este esquema refleja la Situación del Tesoro a partir de los saldos de las cuentas relacionadas de Activo Corriente y Pasivo Corriente. Se trata de una determinación aproximada del capital circulante, es decir trata de la comparación entre los activos y los pasivos de corto plazo, reflejando la situación de las Finanzas en el corto plazo.

La presentación de estos cuadros se realiza a distintos niveles de consolidación a saber:

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**CONTADURÍA GENERAL**

- Cuadro 6.1 De la Administración Pública Provincial Consolidado: Incluye los totales de la Administración Central, de Organismos Descentralizados, Obras Sociales, Organismos de la Seguridad Social y total acumulado.
- Cuadro 6.2 de la Administración Central Consolidado: Incluye la información de los poderes y los organismos de control y el total acumulado.
- Cuadro 6.3 De los Organismos Descentralizados: Incluye información de cada una de estas entidades que dependen de manera indirecta del poder ejecutivo y el respectivo total acumulado.
- Cuadro 6.4 De los Organismos de la Seguridad Social: Incluye la información de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego y de la Caja de Retiro de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego.
- Cuadro 6.4 De las Obras Sociales: Incluye la información de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego.

**Observaciones:**

Dirección Provincial de Vialidad

El organismo refleja dentro de los Valores Activos, en el concepto Créditos – Tesorería General de la Provincia un saldo de \$28.474.949,41 correspondientes a recursos pendientes de percibir al 31/12/2019. En relación a ello, \$10.769.45,93.- han sido desafectados por Resolución T.G.P. N°48/20 y N°135/20. La diferencia, por \$17.705.903,48 han sido transferidos en el transcurso del ejercicio 2020. Se deja expresado el importe plasmado por el ente.

Dirección Provincial de Energía

Se advierte que el ente no ha consignado como pasivo la deuda por \$2.996.136.- en concepto de transferencias a pagar. Ante consultas efectuadas se ha podido determinar que han expuesto dicho saldo dentro del concepto “Otros Pasivos”, motivo por el cual se ha procedido a su reclasificación.

● **Movimiento de Fondos y Valores - Cuadro N° 7.**

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas”*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**CONTADURÍA GENERAL**

En este cuadro se visualiza el movimiento integral de Fondos del Tesoro, partiendo de una situación inicial de disponibilidades e incluyendo los Ingresos y Egresos que implican movimientos de fondos, teniendo su origen tanto en la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio, como así también el movimiento de fondos de origen patrimonial o extrapresupuestario, para así llegar a la Situación Final del Ejercicio como resultado de la suma algebraica del Saldo Inicial, los Ingresos y los Egresos de fondos. La presentación muestra los datos a nivel de Rubro o Cuenta Contable, de acuerdo a la significatividad de los importes o al concepto de los mismos.

Esta información se presenta en diferentes niveles de consolidación a saber:

- Cuadro 7.1: De la Administración Pública Provincial Consolidada: Incluye los totales de la Administración Central, de Organismos Descentralizados, Obras Sociales, Organismos de la Seguridad Social y total acumulado.
- Cuadro 7.2 De la Administración Central: Incluye la información de los poderes y los organismos de control y el total acumulado.
- Cuadro 7.3 De los Organismos Descentralizados: Incluye información de cada una de estas entidades que dependen de manera indirecta del poder ejecutivo y el respectivo total acumulado.
- Cuadro 7.4 De los Organismos de la Seguridad Social: Incluye la información de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego y de la Caja de Retiro de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego.
- Cuadro 7.4 De las Obras Sociales: Incluye la información de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego.

#### **Observaciones:**

##### Poder Legislativo:

La Jurisdicción consigna dentro de los egresos presupuestarios a la disminución de la deuda flotante, con lo cual para una correcta exposición de la información se ha procedido a reflejar a la misma dentro de los egresos no presupuestarios, en el concepto "Otros". Esta corrección no modifica los saldos consignados en el cuadro por la Jurisdicción.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**CONTADURÍA GENERAL**

Poder Judicial:

El organismo consigna dentro de los ingresos presupuestarios \$2.917.198,80.- como Transferencias de capital de la Adm. Central Nacional. Se ha procedido a exponerlo dentro del concepto "Otros".

Fiscalía de Estado

El ente consigna saldos iniciales que difieren de los que fueran consignados como saldos finales en 2018, no habiendo observaciones en la cuenta presentada al respecto. Se mantienen los saldos informados por el ente.

La Jurisdicción consigna dentro de los egresos presupuestarios a la disminución de la deuda flotante (\$933.015,42.-), con lo cual para una correcta exposición de la información se ha procedido a reflejar a la misma dentro de los egresos no presupuestarios, en el concepto "Otros". Esta corrección no modifica los saldos consignados en el cuadro por la Jurisdicción.

Dirección Provincial de Puertos

Se advierte que el ente considera como saldo inicial de bancos \$150.000.000 que al cierre del ejercicio anterior fueran informados dentro de los saldos finales como inversiones. Por lo tanto, se procede a su reclasificación.

Dirección Provincial de Vialidad

La Jurisdicción consigna dentro de los egresos presupuestarios a la disminución de la deuda flotante (\$33.229.929,87.-), con lo cual para una correcta exposición de la información se ha procedido a reflejar a la misma dentro de los egresos no presupuestarios, en el concepto "Otros". Esta corrección no modifica los saldos consignados en el cuadro por el organismo.

Instituto Provincial de Regulación de Apuestas

El Organismo expone como egresos presupuestarios lo correspondiente a lo pagado del ejercicio y lo pagado correspondiente a deuda del ejercicio anterior. En consecuencia, para una correcta exposición se ha procedido a reclasificar los importes en cuestión, considerando como fuente de información a la obrante en el Portal Web que administra la Unidad de Evaluación de la Gestión Fiscal del Sector Público no Financiero.

Agencia de Recaudación fueguina

El ente consigna \$528.842.933,20.- como ingresos tributarios, correspondiendo su exposición como contribuciones figurativas, motivo por el cual se procede a correcta exposición.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**CONTADURÍA GENERAL**

El ente consigna \$18.856.825,88.- como ingresos no tributarios, que de acuerdo al cuadro de ejecución de recursos por rubros, corresponde \$16.951.825,88 a rentas de la propiedad y \$ 1.905.000.- como transferencias corrientes. A fin de una correcta exposición se procede a reflejarlos dentro del concepto "Otros".

Instituto fueguino de Turismo

El ente consigna dentro de los ingresos presupuestarios, como ingresos tributarios \$47.733.302,44.- que conforme al cuadro de ejecución de recursos corresponde a ingresos no tributarios. Se procede a su correcta exposición.

Dentro de los egresos presupuestarios consignan como gastos por transferencias \$48.315,56.- que conforme al cuadro de ejecución de gastos corresponde al inciso 8 "Otros gastos". Se procede a su correcta exposición.

Se advierte que el saldo final consignado como saldo de fondos de terceros no surge de la suma algebraica de considerar los importes consignados como saldos iniciales mas incrementos menos disminuciones. Se expone conforme lo presentado por el organismo.

Caja de Retiro de Policía de Tierra del Fuego (CRPTF):

Dentro de los saldos iniciales, se ha procedido a agrupar en el concepto "Inversiones" a los importes consignados por el organismo, como inversiones en plazo fijos y en inversiones en títulos y valores a fin de mantener el esquema previsto por Resolución Contaduría General N°23/17.

Se ha procedido a agrupar dentro del concepto "Ingresos Presupuestarios – Otros" los importes consignados por el ente correspondientes a Otros por \$105.547.731,18, y "Recupero de préstamos" por \$3.605.661,16.-

Dentro de los saldos finales, se ha procedido a agrupar en el concepto "Inversiones" a los importes consignados por el organismo, como inversiones en plazo fijos y en inversiones en títulos y valores a fin de mantener el esquema previsto por Resolución Contaduría General N°23/17.

● **Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial Consolidado.**  
**Cuadro N° 8.1.**

Esta información permite analizar la Ejecución Presupuestaria a niveles detallados por partida principal y parcial, de acuerdo al Clasificador Económico y por Objeto del Gasto, reflejando las distintas etapas de la ejecución.

OA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**CONTADURÍA GENERAL**

- De la Administración Central Consolidado. Incluye la información de los Poderes y los Organismos de Control y el total acumulado.
- De los Organismos Descentralizados Consolidado. Incluye información de cada una de estas entidades que dependen de manera indirecta del Poder Ejecutivo y el respectivo total acumulado.
- De los Organismos de la Seguridad Social Consolidado. Incluye la información de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego y de la Caja de Retiro de Policía de Tierra del Fuego.
- De las Obras Sociales. Incluye la información de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego.
- De las Empresas y Sociedades del Estado Consolidado. Incluye la información correspondiente al Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM.
- De las Fondos Fiduciarios. Incluye la información correspondiente al Fideicomiso Austral, al Fideicomiso de Responsabilidad Social Empresaria y Fideicomiso AREF.

La ejecución presupuestaria de gastos por partida parcial y sub- parcial de cada uno de los entes que componen la Administración Pública Provincial, se remite en soporte magnético adjunto.

● **Ejecución Presupuestaria de Recursos Por Rubro Detallado - Cuadro N° 9.**

Permite analizar la Ejecución Presupuestaria a niveles desagregados de cada rubro de los recursos, de acuerdo al clasificador por rubros, lo que resulta como información complementaria de los cuadros 2. Se presentan las ejecuciones:

- De la Administración Central Consolidado. Incluye la información de los Poderes y los Organismos de Control y el total acumulado.
- De los Organismos Descentralizados Consolidado. Incluye información de cada una de estas entidades que dependen de manera indirecta del Poder Ejecutivo y el respectivo total acumulado.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**CONTADURÍA GENERAL**

- De los Organismos de la Seguridad Social Consolidado. Incluye la información de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego y de la Caja de Retiro de Policía de Tierra del Fuego.
- De las Obras Sociales. Incluye la información de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego.
- De las Empresas y Sociedades del Estado Consolidado. Incluye la información correspondiente al Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM.
- De las Fondos Fiduciarios. Incluye la información correspondiente al Fideicomiso Austral, al Fideicomiso de Responsabilidad Social Empresaria y Fideicomiso AREF.

La Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros detallada para cada uno de los entes que componen la Administración Pública Provincial, se remite en soporte magnético adjunto.

  
C.P. OVIEDO GIMENEZ Araceli  
Contadora General  
Contaduría General de Gobierno  
Prov. de Tierra del Fuego A.e.I.A.S.

